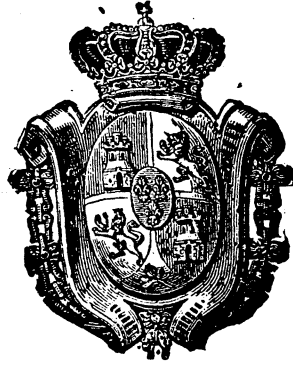


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año..... 260 rs.  
 Por medio año..... 150  
 Por tres meses..... 65  
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año..... 560 rs.  
 Por medio año..... 180  
 Por tres meses..... 90

En Canarias y Baleares.

Por un año..... 400  
 Por medio año..... 200  
 Por tres meses..... 100

En Indias.

Por un año..... 440  
 Por medio año..... 220  
 Por tres meses..... 110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion las eminentes cualidades del capitán general de ejército D. Ramon María Narvaez, Secretario del Despacho de la Guerra, Presidente de mi Consejo de Ministros, y queriendo dar un público testimonio de lo muy gratos que me han sido siempre sus servicios, que, á la par de recompensa de su esclarecida lealtad, sirva para perpetuar la memoria de mi Real aprecio, vengo en hacerle merced de la grandeza de España de primera clase con el título de duque de Valencia, para sí y sus sucesores, libre de lanzas y medias anatas.

Dado en Palacio á 18 de Noviembre de 1845.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: Al dar cuenta á la Reina (Q. D. G.) del resultado de la revista que de su Real orden pasé en el día de ayer al colegio general militar del cargo de V. E., he enterado á S. M. del brillante estado en que se hallan todos y cada uno de los ramos que constituyen el establecimiento, así como del celo é interes con que, ayudado V. E. por los individuos dependientes de sus órdenes, secunda las miras del Gobierno.

S. M., que ha oído con el mayor beneplácito el circunstanciado informe que he tenido la honra de someter á su Real consideracion, ha venido en mandar signifique á V. E. la singular satisfaccion con que ve confirmadas las lisonjeras esperanzas que hizo concebir esta institucion, y el íntimo convenimiento que abraza de que así como los encargados de la direccion y educacion de los alumnos se atanan por hacerles útiles al Estado, así esa juventud, en que el ejército cifra su porvenir, sabrá aprovechar la sólida enseñanza y ejemplo de sus gefes, y retribuir pródigamente al país los beneficios que ahora recibe aumentando el catálogo de los distinguidos generales que el trono y la patria recuerdan con orgullo.

La Reina me manda trasmita á V. E. la expresion de estos sentimientos para que, al frente de banderas y con toda solemnidad, se hagan saber á los individuos del colegio de su mando, siendo asimismo su Real voluntad que para noble estímulo de sus subordinados se publique esta manifestacion en la Gaceta y en la orden general del ejército.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su noticia, satisfaccion y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1845.—Narvaez.—Sr. director del colegio general militar.

El capitán general de Valencia en 15 del actual dice á este ministerio haber dispuesto que durante los dias desde el 20 al 25 inclusive, en que deben verificarse en aquella provincia las elecciones de dos Diputados á Cortes y un suplente, se suspendan los efectos del estado excepcional para que la eleccion se haga con toda libertad.

### TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.

Sentencia.—En el pleito seguido por Doña Francisca Soler y Gallisa, vecina de Barcelona, con Doña Buenaventura Soler, de la misma vecindad, sobre la herencia de D. José Soler, abuelo de la primera y hermano de la segunda, pendiente ante nos por recurso de nulidad interpuesto por aquella de la sentencia de revista pronunciada por la audiencia de Barcelona en 25 de Noviembre del año próximo pasado, por la cual, mejorando la de

vista, confirmó la de primera instancia, por la que se declaró no haber lugar á demanda alguna de las propuestas por la Doña Francisca Soler, quedándola salvo el derecho de reclamar su porcion legítima sobre dicha herencia del expresado su abuelo; visto, considerándolo que el privilegio concedido á los ciudadanos de Barcelona por D. Pedro Tercero, á 14 de las calendas de Noviembre de 1559, ó sea la constitucion primera, título primero, libro sexto, volumen segundo del código municipal, no está revocado, y es aplicable al testamento que el D. José Soler otorgó en aquella ciudad, instituyendo por su heredera á su hermana la Doña Buenaventura, sin hacer en el mención de su nieta la Doña Francisca: Considerando que no tienen en consecuencia aplicacion al caso presente la constitucion primera, título tercero, libro seis, volumen primero, las leyes diez, título siete, primera, título ocho, partida sexta, y la veinte y ocho, título quince, libro siete de la Novísima Recopilacion, que se citan como infringidas por la enunciada sentencia de revista, fallamos no haber lugar á dicho recurso de nulidad; en su consecuencia confirmamos la referida sentencia de revista, y condenamos á la Doña Francisca Soler, para cuando llegue á mejor fortuna, en las costas y en la pérdida de los 10,000 rs., de que prestó caucion. Por esta nuestra sentencia, la que se publique en la Gaceta, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolas Maria Garely.—Francisco de Olabarriceta.—Juan Nepomuceno Fernandez San Miguel.—Gregorio Barraicoa.—Pedro Jimenez Navarro.—Mannel Barrio Ayuso.—Francisco Agustin Silvela.

Publicacion.—Leida y publicada fue esta sentencia por el Excmo. Sr. D. Nicolas Maria Garely, presidente del tribunal supremo de Justicia, estándose celebrando audiencia pública en su sala segunda hoy 14 de Noviembre de 1845, de que certifico como secretario de la Reina nuestra Señora y de cámara en dicho supremo tribunal.—Agustin Montijano.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### REINO DE HANNOVER.

Hannóver 5 de Noviembre.

El Ministro de Hacienda ha mandado publicar el siguiente aviso:

En virtud de una declaracion, promulgada en 30 de Agosto último por el Ministro ruso de Negocios extrangeros, los buques hannoverianos y sus cargamentos quedan exentos en todos los puertos del imperio de Rusia y del gran ducado de Finlandia del pago de los derechos diferenciales introducidos por el ukase imperial de 19 de Junio de este año, y quedarán completamente igualados, tanto respectivamente á los derechos que satisfagan los buques, como por los impuestos sobre los géneros á los barcos rusos y sus cargamentos. Hannóver 28 de Octubre de 1845.—El Ministro de Hacienda, Schulte. (Gac. de Augsb.)

#### GRAN BRETAÑA.

Londres 10 de Noviembre.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 96 1/8.  
 Idem al contado, 96 1/8.  
 España: Deuda activa, 28 1/2.  
 Pasiva, 7 1/8.  
 Tres por 100, 57 5/8.

Todos los individuos del Gabinete se hallarán reunidos en Londres á fin de mes.

Se dice que el conde de Lausdale será reemplazado en la direccion general de correos por el conde de San German.

El precio del trigo ha subido en New-Yorek á consecuencia de los pedidos que se hacen de Inglaterra. (Observer.)

Ya no se duda que la ley de cereales ha sido uno de los principales, y acaso el primer objeto, que ha ocupado al Consejo de Ministros en sus últimas deliberaciones. Todavía se ignora en el público el resultado de estas deliberaciones; pero podemos declarar, según una persona que nos merece el mayor crédito, que la mayoría del Gabinete ha resuelto continuar las leyes de cereales en su estado actual y sin la mas ligera modificacion. Falta saber cómo el país recibirá esta resolucio: á nuestro entender debe producir un gran descontento en toda la extension de los

distritos manufactureros, y será recibida con gran placer por los que han especulado ámpliamente con los granos. (Sindy-Times.)

Esta mañana el lord corregidor de Londres Mr. John Johnson se ha presentado en el palacio del Echiquier con los oficiales municipales en gran traje de ceremonia para prestar juramento antes de entrar en el ejercicio de sus funciones. (Sun.)

#### FRANCIA.

Paris 11 de Noviembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 117-25.  
 Cuatro id., 108-50.  
 Tres id., 82-10.  
 Acciones del Banco, 3505.  
 España: Deuda pasiva, 6 3/8.  
 Tres por 100, 58 1/2.

El Rey de los belgas llegó á Bruselas el domingo en la noche.

Se lee en el Monitor Argelino: Sabemos por el último correo del Oeste que nuestro aghá de los Sbeahs, Si-Mohammed-Bel-Hadj, que no fue aprehendido, ha sido asesinado en medio de la plaza de Krammis; los asesinos han apelado á la fuga y se han retirado á las montañas. El cuerpo del aghá ha sido conducido á Orleansville por los ginetes que le acompañaban. Esta pérdida ha sido vivamente sentida, porque Si-Mohammed era tan activo como inteligente y bravo.

El coronel Saint Arnaud, que se habia dirigido hácia el Oeste para auxiliar al general de Bourjolly, cuyas tropas operan contra los flittas, no tardará mucho en castigar á los autores de este crimen.

Bou-Maza se ha aprovechado del alejamiento de este oficial superior para volver á Dalira y producir de nuevo una agitacion, que se advierte hasta en las tribus situadas al Este de Orleansville sobre las orillas del Cheliff.

El paquebote Anemon ha traído á Inglaterra noticias de Buenos-Aires hasta el 23 de Agosto. Hé aquí los extractos de las correspondencias del 27 y del 28:

Veinte y siete de Agosto.—La Cámara de los representantes de la provincia ha aprobado la conducta observada por el Gobierno al resistir la intervencion de la Francia y de la Inglaterra, y al reclamar á estas Potencias la reparacion de las injurias de que ha creído tener derecho á quejarse. Todo el país está sobre las armas, y tememos todavía que se suspenda el comercio por algun tiempo.

El general Lopez ha sido derrotado y alcanzado en Santa Fe por los tropas de Buenos-Aires. La Gaceta, periódico del Gobierno, no ha aparecido hasta ahora. Se dice que debe contener un decreto del Gobierno declarando toda la República bajo el imperio de la ley marcial.

Algunas quiebras considerables se han verificado estos dias, y se habl. de cajas que estan á punto de declararla. Estos son por el pronto los resultados de la intervencion combinada, y es de temer que la crisis comercial se agrave, y haya víctimas entre los extrangeros como entre los indígenas, antes que la intervencion produzca un resultado positivo. Buques de guerra ingleses y franceses han salido de Panamá y el Uruguay.

Veinte y ocho de Agosto.—La Gaceta contiene el anunciado decreto: aunque no se han recibido noticias recientes de Montevideo, se sabe que la corbeta francesa la Expeditiva y el schooner Eclair han llegado hasta una corta distancia del puerto de Pisanda, situado sobre la orilla oriental del Uruguay. Esta ciudad ha sido fortificada por sus habitantes, que estan resueltos á resistir hasta el extremo. El horizonte político cada dia aparece mas nebuloso.

### NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 11 de Noviembre.

Gobierno político de la provincia de Cádiz.—Circular.—Número 349.—Seccion de gobierno.—El Excmo Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Gobernacion de la Peninsula me comunica con fecha 22 de Octubre último la Real orden siguiente:

Por promocion de D. Francisco-Javier Isturiz á la dignidad de Senador del reino, y por fallecimiento de D. Miguel Rodriguez Linares, resultan dos vacantes de diputados en esa

provincia. Corresponiendo reemplazarlas por eleccion parcial, conforme al artículo 47 de la ley electoral, y deseando S. M. que esa provincia se halle completamente representada en la próxima reunion de las Cortes, se ha servido mandar que V. S. disponga lo conveniente para que se verifique segun el expresado artículo, y teniendo presentes el 4º, el 20 y los demas de la ley concernientes al caso.

De Real orden lo digo á V. S. con encargo de que esta eleccion se haga á la mayor brevedad, compatible con los términos que la ley designa y con las circunstancias de esa provincia.

En consecuencia he señalado los dias 20, 21, 22, 23 y 24 del presente mes para la eleccion de dos Diputados á Cortes y un suplente por esta provincia, debiendo regir la misma division de distritos, acordada por la Excmo. diputacion para las últimas elecciones generales en la disposicion 1ª de su circular, inserta en el Boletín oficial extraordinario de 17 de Julio de 1844, y las mismas listas de electores aprobadas entónces por dicha corporacion.

Y en cumplimiento de lo que previene el art. 55 de la ley vigente, el escrutinio general de los votos tendrá lugar en esta capital el 1º de Diciembre próximo en el salon de sesiones de la Excmo. diputacion provincial, donde deberán concurrir los comisionados de los distritos electorales el expresado dia con dicho objeto.

Todo lo que digo á V. S. para su inteligencia, y que disponga su cumplimiento en la parte que le toca, dándole la debida publicidad en el distrito de su mando.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 9 de Noviembre de 1845.—Manuel Lassa-la.—Sr. alcalde de.... (Com.)

Con satisfaccion anunciamos que se ha recibido en la intencion la orden para satisfacer á las clases pasivas una nueva mensualidad, que deberán percibir muy pronto con motivo de la próxima celebracion del dia de nuestra Reina. Son ya con esta seis pagas las que han recibido dichas clases en lo que va de año, y tenemos entendido que no pasará el mes de Diciembre sin que reciban la séptima. Ha venido tambien la orden para dar una paga á los empleados en activo servicio. (Id.)

Ha fallecido el Sr. D. José María Alvarez, coronel del regimiento infanteria de Aragon. Este bizarro y pundonoroso militar era muy estimado en Cádiz, donde ha sido muy sentida su temprana é inesperada muerte.

El entierro se verificó ayer tarde con la debida ostentacion y lucimiento. Abria la marcha una compania de granaderos, precedida de una escuadra de gastadores y de una música militar. Seguian varias hermandades, la cruz de la parroquia castrense, el clero y la caja que encerraba el cadáver, la cual era conducida por seis soldados, llevando las cintas cuatro gefes de las categorías de brigadier y coronel. Iba detras el duelo, presidido por el Excmo. Sr. comandante general, y compuesto en su mayor parte de las autoridades superiores y locales, de los representantes de las corporaciones de la plaza y de los gefes y oficiales del Estado mayor y de la guarnicion. Marchaba en seguida un batallon de Aragon con otra música militar; llevando la bandera crespon negro. Los tambores iban tambien entubados.

En esta forma se dirigió el acompañamiento fúnebre al cementerio, donde quedaron depositados los restos mortales de este jóven militar, cuya dolorosa pérdida, si ha sido en Cádiz un motivo de justo sentimiento, no lo ha sido menos en el cuerpo que el Sr. Alvarez tan dignamente mandaba, y cuyo brillante estado es la mejor prueba de las buenas dotes que le adornaban, y del celo con que sabia cumplir los deberes de su destino. (Idem.)

Empieza á ser muy considerable la exportacion de trigos para Inglaterra. Muchos cargamentos han salido ya, y se preparan aun á salir de Sevilla para aquel pais. (Id.)

Ayer entró en nuestro puerto la fragata española de guerra Cortes, de la dotacion de este apostadero. Despues de haber fundeado en Puerto-Rico el 25 de Julio último, salió el 6 de Agosto en direccion á Santo Tomás, adonde llegó el dia 11: al siguiente hizo vela para la Guaira, en cuya rada entró el 17: desde este punto se dirigió á Curazao, en donde fundeó el 28 y permaneció hasta el 2 de Setiembre. Salió para Santa Marta el 4, y el 6 se dirigió á Cartagena de Indias, viniendo á fundear en la playa de Santo Domingo, en la cual permaneció hasta el 12.

Segun se nos ha informado, en todas partes han sido recibidos el señor comandante y caballeros oficiales con la mayor atencion y cordialidad, dándoseles pruebas inequívocas de afecto y simpatias en todos los puntos, y muy especialmente en el último. Tenemos un placer en anunciarlo así á nuestros lectores, á quienes no serán, como no son para nosotros, indiferentes las muestras de aprecio y consideracion que donde quiera se tributen al pabellon español. (Id.)

Barcelona 11 de Noviembre.

Segun hemos visto en el Boletín Oficial de esta provincia, en vista de una proposicion presentada por D. José Aristides Ferrere,

de Paris, para ejecutar por cuenta de una compania que representa un camino de hierro desde Figueras á Murcia, pasando por esta capital y por Valencia, el Gobierno le ha concedido la autorizacion necesaria con ciertas condiciones especiales, ademas de las generales prescritas por la Real orden de 31 de Diciembre del año próximo pasado. (Fom.)

Idem 13.

Grato nos ha sido, como lo será á todos los habitantes de esta capital, saber la puntualidad de los serenos en el servicio nocturno. No hace muchos dias que la primera autoridad municipal y el Sr. gefe de la guardia civil, apostados á la una de la madrugada en la plaza de la Boqueria, dieron la señal de alarma, falsa por supuesto, y en el corto espacio de 17 minutos aparecieron en aquel punto los 40 serenos con sus subcabos al frente. Tan laudable exactitud hace honor á gefes y subalternos, siendo una garantía de seguridad para los pacíficos habitantes de esta ciudad. (Id.)

Las hermanas de Loreto han abierto ya su establecimiento de educacion para señoritas, el cual, por lo bien montado y dirigido en la parte material como en la de instruccion, no dudamos merecera la aprobacion de los padres que desean ver bien educadas á sus hijas. (Id.)

Valencia 12 de Noviembre.

Hemos visto los diseños para los carruajes en que han de conducirse los cadáveres al cementerio, y los hallamos tan elegantes y aun mejores á los que se usan en otras ciudades de España y el extranjero. Es por lo tanto de desear que la casa de beneficencia encuentre postores, y se realice por contrata esta mejora. Como nuestro objeto es facilitarla, aconsejariamos se añadiese un artículo mas al pliego de condiciones; pues, aunque extemporáneo, por ser mas propio para la renovacion del contrato que para el actual, aseguraba al contratista que ahora se presente la enagenacion de los objetos cuya construccion será de algun valor; y ocho años con una tarifa bastante moderada puede no prestar bastante para que el capital invertido produzca un rédito regular y el reintegro de lo empleado. No veamos pues perjuicio, antes si una ventaja, en que se adicione el pliego de condiciones, estableciendo que al terminar el contrato se obligará al nuevo contratista á recibir por inventario todos los coches y útiles que el saliente dejare, haciéndose cargo de ellos por inventario, y segun el valor que á juicio de peritos entonces tuvieren.

Por lo demas el pensamiento es laudable, y aun necesario ya en una ciudad que tantos progresos está haciendo en toda clase de mejoras; conségase esta, para que en el mismo ramo se puedan obtener otras, que sabemos se han pensado ya, pero que circunstancias particulares impiden se realicen cual es de apetecer. (D. de V.)

Los ingenieros ingleses encargados de reconocer el terreno para la construccion del camino de hierro llegaron á esta ciudad: sabemos han sido visitados por personas influyentes, y las autoridades les han ofrecido todo género de auxilios y proteccion. Tambien hemos oido elogiar á inteligentes los extensos conocimientos que poseen; celebrando la eleccion hecha por los empresarios.

Al mismo tiempo nos consta que en el ministerio del Interior se ha celebrado una reunion de los Diputados de esta provincia residentes en la corte, y se ha tratado extensamente de la aceleracion de esta importante mejora, indicándose para uno de los directores al Sr. Diputado D. Antonio de la Cuadra. (Id.)

Sevilla 15 de Noviembre.

Hace 16 años no se ha visto una temporal tan fuerte de aguas en la mediacion del otoño como el que se ha experimentado de seis dias á esta parte. Así es que el Guadalquivir ha tenido una crecida extraordinaria, que principió en la madrugada de ayer, y á las tres de la tarde la ascension de las aguas era de unos 20 pies, la cual impedia absolutamente el paso de carruajes y caballerías por el puente de barcas, y tenia anegados los puntos mas bajos de la ciudad.

Acotamientos de esta clase hacen concurrir siempre mucha gente á las orillas del rio; pero ahora es mucho mayor la afluencia para ver cómo se presenta el puente en su nueva situacion, y observar las pérdidas que ha sufrido la obra del nuevo, cubierta por las aguas y terriblemente combatida por las corrientes. (D. de S.)

MADRID 19 DE NOVIEMBRE.

El dia 11 del corriente se verificó en Bruselas la apertura de las Cámaras belgas, pronunciando el Rey el discurso siguiente:

Señores: Mis relaciones con las Potencias extranjeras conservan un carácter marcado de mútua confianza.

Tengo la satisfaccion de anunciar á las Cámaras haberse concluido un tratado de navegacion y comercio con los Estados Unidos. En breve se someterá á vuestra aprobacion.

Tengo fundadas esperanzas de que las negociaciones empezadas con los otros Estados transatlánticos tendrán en breve un éxito favorable. Así pues continúa produciendo sus frutos la política comercial que habeis sancionado.

En virtud de un arreglo reciente, que no tardará en ser sancionado definitivamente, el comercio belga será tratado en sus relaciones con la China como el de las naciones mas favorecidas.

Prosiguense las negociaciones con varias naciones vecinas para asegurar y extender las salidas abiertas á nuestros productos. Cuando los intereses del pais lo permitan se os comunicarán los resultados.

Hace algunos años que mi Gobierno se ocupa en extender nuestras relaciones comerciales por medio de una sociedad de exportacion. Las bases de esta institucion acaban de ser discutidas. Espero que en el curso de la sesion se resolverán las cuestiones importantes que este proyecto abraza.

La situacion general del comercio y de la industria es satisfactoria. Diferentes ramos de la riqueza nacional han vuelto á adquirir la prosperidad que habian perdido. El Gobierno no descuida medio alguno para atenuar los efectos de la decadencia que aun está sufriendo la industria linera.

Los intereses de la agricultura continúan siendo el objeto de los constantes desvelos del Gobierno. Las cosechas de los cereales han sido buenas en lo general. Si uno de los productos mas preciosos para el alimento de las clases pobres ha sido en gran parte destruido, las medidas que habeis adoptado durante vuestra sesion extraordinaria han producido ya felices resultados: dichas medidas aminorarán las consecuencias de este azote, y se podrá por medio del fomento de obras útiles atender con mas desahogo á las necesidades de las clases obreras.

El Estado, las provincias y los distritos dedican fondos considerables á fin de extender el sistema de las comunicaciones vecinales. Las medidas que el Gobierno proponga para la propagacion de los mejores métodos de cultivo, el desarrollo de la instruccion agrícola, el desmonte de los terrenos incultos, ejercerán una saludable influencia en este grande interes nacional.

Se someterán á vuestras deliberaciones varios proyectos de ley dirigidos á arreglar la ensenanza de la medicina veterinaria, como igualmente el ejercicio de este arte.

La exposicion de las bellas artes ha sostenido la escuela belga en la altura en que la admiracion del pais y la justicia de las naciones vecinas la habian colocado. Me lisonjeo de que la exposicion nacional, que se verificará en 1847, acreditará los nuevos progresos de nuestra industria.

La instruccion pública, dada á expensas del Estado, ha sido arreglada en sus grados superior é inferior por las leyes de 1835 y de 1842. Yo deseo que esta organizacion se complete durante la legislatura actual, votando el proyecto de ley sobre la ensenanza media, que está pendiente, y á cuyo proyecto la experiencia adquirida permitirá se den útiles desarrollos. Confío en los sentimientos de conciliacion que siempre os han animado al fijar vuestra atencion en el exámen de estas cuestiones importantes.

La suerte de las clases pobres es el objeto de mi constante solicitud. Para mejorar su condicion moral y material, mi Gobierno será eficazmente secundado por las personas honorables, cuyo concurso ha reclamado.

Organízase el patronato de los condenados que han cumplido el tiempo por el que fueron sentenciados. Este patronato podrá ser mas útil despues de votada la ley dedicada á modificar el régimen penitenciario.

Se prosigue el trabajo de una revision prudente y sucesiva de la legislacion; y se os propondrán reformas al código de instruccion criminal y á la ley orgánica del notariado.

Desde que los caminos de hierro del Estado se han extendido hasta las fronteras de la Francia y de la Alemania, el movimiento de los transportes y la suma de los ingresos han tenido una progresion constante y rápida. Los resultados que se han conseguido en este año han sobrepasado mis esperanzas.

Al concluir la última legislatura habeis votado varios proyectos sobre construccion de caminos de hierro y canales. La favorable acogida que se ha dado á los capitales extranjeros ha dado origen á un crecido número de solicitudes pidiendo el permiso para llevar á efecto estas empresas; algunas de las cuales despues de instruido el expediente, se someterán á vuestra deliberacion.

Para aumentar los medios de trabajo durante el invierno se está dando un fuerte impulso á la construccion de caminos ordinarios, que son de tanta utilidad.

Habeis adquirido nuevos derechos al reconocimiento del ejército, ayudándome á dotarle con una organizacion definitiva; y el mismo ejército ha apreciado este beneficio, del que su disciplina y adhesion le hacen digno. Confío en que continuaréis reuniendo vuestros esfuerzos á los de mi Gobierno para completar el sistema de la legislacion militar. La adopcion del proyecto de ley relativo á la milicia debe ejercer la mayor influencia en la buena organizacion de las tropas y en su pronta movilizacion. La disciplina se interesa en la adopcion de las reformas propuestas en el orden de las penas.

Se os presentarán proposiciones para mejorar la legislacion de

## FOLETTIN.

### EL CABALLERO DE LA CASA ROJA.

EPISODIO DE 1793.—TOMO III.

El elegante.

(Continuacion.)

—Créeme: nosotros no estamos completamente lavados de la acusacion de complicidad que contra nosotros se ha formulado. Hoy en la seccion me ha llamado girondino el capitán de cazadores de Saint-Luc, y ha sido preciso que le dé una cuchillada para probarle que se engañaba.

—¿Y por eso es por lo que vuelves tan tarde?

—Justamente.

—Pero ¿por qué no me lo has advertido?

—Porque no puedes contentarte en estos asuntos, y era preciso que se terminase al momento para que no diese ruido. Hemos tomado por testigos los primeros que se han presentado.

—¿Y esa canalla se ha atrevido á llamarte girondino, Mauricio! ¿A tí! ¿A un patriota neto!...

—Sí; y esto te probará que si despues de esta aventura damos el paso que tú pensabas, nos hacemos completamente impopulares, y ya sabes que en este tiempo son sinónimas las palabras *impopular* y *sospechoso*.

—Ya sé, dijo Lorin, que esa palabra sola es capaz de hacer estremecer á los mas valientes; pero no importa: me repugna dejar ir á la pobre Eloisa á la guillotina sin pedirle al menos perdón...

—En fin, ¿qué es lo que quieres?

—Quisiera que tú, que nada tienes que echarle en cara, te quedaras aquí. Yo debo hacer una cosa, y es, salirle al encuentro cuando vaya á la guillotina; y con tal que me mire ó me tienda la mano, me creeré perdonado.

—Entonces te acompaño.

—Imposible; y si lo reflexionas, verás cómo tengo razon. Tú eres un municipal, secretario de tu seccion, y has sido encausado, al paso que yo no he sido mas que tu defensor: si vienes conmigo, es fácil que te crean culpable: con que quédate aquí; yo, que no arriesgo nada, voy porque debo ir.

Todo lo que decia Lorin era tan racional que nada podia

objetarse. Solo con que Mauricio cambiase, ó aparentase cambiar una seña con la jóven Tizon, acreditaba las voces de complicidad que contra él habian corrido.

—Pues entonces ve tú solo; pero sé prudente.

Estrechó Lorin la mano de Mauricio, y partió sin decir palabra; pero volviendo la cabeza á cada momento hasta revolver la esquina para ver á Mauricio, que por ese movimiento simpático que existe entre algunas personas, se habia asomado para despedir á su amigo.

En el momento en que este desapareció, cerró Mauricio su ventana; y arrojándose en un sillón, cayó en una de aquellas somnolencias que en los caracteres fuertes y para las naturalezas vigorosas son señales de una próxima desgracia, porque son precedidas á la calma que precede á la tempestad.

Tal vez no hubiera salido tan pronto de aquella meditacion á no haber entrado su oficioso, quien, habiendo salido á un recado, volvía con ese aire de superioridad y de importancia que se dan los domésticos cuando tienen que comunicar á sus amos las noticias que han podido pescar.

Pero viendo á Mauricio tan pensativo, no se atrevió á distraerle de un golpe, y se contentó con pasar y repasar por delante de él sin tener motivo ninguno para ello.

los azúcares en cuanto lo permiten las necesidades del Tesoro y la diversidad de intereses de las dos industrias.

Reconociendo á vuestra solicitud la discusión de la ley que, al paso que modifique el régimen de los depósitos, dará al comercio nacional una actividad mas fecunda. Deseo que durante esta legislatura podáis deliberar tambien sobre el proyecto de ley de organización de la contabilidad general.

Las circunstancias actuales hacen indispensables algunos aumentos en los gastos: las leyes votadas han agravado ciertas cargas del Tesoro. Sin embargo, puede mantenerse el equilibrio establecido entre las rentas y las necesidades del Estado sin exigirse á los contribuyentes nuevos sacrificios. Vosotros sin duda os felicitaréis así como yo de este resultado. Mi Gobierno, con vuestro auxilio, se dedicará á mejorar mas todavía la situación de las rentas públicas.

Hace 15 años, señores, que las Cámaras, animadas de los sentimientos que presidieron á la nacionalidad belga, han trabajado de concierto conmigo en consolidar la existencia política de nuestra hermosa patria, y á desarrollar todos los elementos de prosperidad. Confío en que para continuar esta obra mi Gobierno obtendrá vuestra confianza y leal concurso.

### Concluye la discusión en la Cámara de Diputados del Brasil acerca de las interpelaciones del Sr. Rodriguez de los Santos.

El Sr. E. Ferreira Francia dice que tomaba la palabra únicamente para que no se creyera que con su silencio aceptaba la censura hecha al Ministerio de 2 de Febrero en consecuencia de la misión del Sr. vizconde de Abrantes, suponiendo que aquel Ministerio abandonó, en lo relativo á dicha misión, los sentimientos propios de un Gobierno americano; que lejos de ser así, el vizconde de Abrantes, en una larga conferencia que tuvo con el Ministro de Negocios extranjeros de una de las Potencias europeas, declaró categóricamente que no estaba autorizado á separarse en manera alguna de sus instrucciones, ni excederse de ellas en un solo punto; y que por consiguiente eran opiniones particulares, y no proposiciones oficiales, las que habia emitido; que su Gobierno era el que debía decidir aquellos puntos, y que en Rio Janeiro era en donde debían ventilarse tales negocios.

El Sr. Rodriguez de los Santos dice que cada vez está mas convencido de las ventajas que produce el sistema representativo, porque la discusión es el principal elemento y el apoyo mas formidable de él. Por ella se justifican los Gobiernos y los Parlamentos; la discusión revela lo que son los hombres públicos, colocándolos en su verdadero lugar y en el punto de vista mas eminente para ser conocidos; y por último la discusión pone de manifiesto los hechos, facilita el juicio que debe formarse de lo pasado, y hace prever el porvenir. Felicítase por los frutos que al parecer se han cogido del debate en cuestión, complaciéndose en considerarlos para consolarse de las reconvenções que algunos amigos de S. S. juzgaron oportuno dirigirle por haber suscitado la discusión.

Uno de los grandes resultados producidos por esta discusión, continuó el orador, ha sido el de saberse lo que ha habido de exacto ó de falso en las acusaciones que se han dirigido contra el Gobierno actual, lo que habia de justo y razonable en los juicios vagos é indeterminados que se hacían sobre la política de los Ministerios anteriores. Así pues, lo repetido de este conocimiento siempre han de resultar grandes ventajas para el país.

Entre los grandes resultados que ha producido la discusión que yo he promovido, figura en primer lugar la certeza que ya tenemos, y que ha de causar el mayor placer á todos los brasileños, de que el Gobierno del Brasil no solicitó la intervención armada de la Francia ni de la Inglaterra en las cuestiones del Rio de la Plata. Preciso era que el país supiese esto para que desapareciesen las aprensiones que alimentaba á vista de los hechos que la prensa extranjera publicaba, relativos á demostrar que tal solicitud no habia tenido lugar por parte del Gobierno brasileño. Esta declaración era aun mas necesaria para dar una satisfacción á toda la América, que habia de mirar con horror á aquel Gabinete brasileño, sobre el cual pesaba la sospecha de haber faltado á los principios americanos, apelando, para decidir las cuestiones americanas, á las naciones de Europa. (Bien.)

Digo, Sr. Presidente, que este hecho ha quedado bien depurado, no solo porque el Sr. Ministro de Negocios extranjeros, siendo interpelado acerca de este punto, declaró que la misión del vizconde de Abrantes apenas se limitaba á sondear la opinión de los Gabinetes inglés y francés acerca de cómo entendían las convenciones y los derechos que de ellos juzgaban resultarle; sino tambien porque el Sr. ex-Ministro de Negocios extranjeros, tomando hoy parte en nuestros debates, claramente ha manifestado que el vizconde de Abrantes en sus conferencias con los Ministros de Francia é Inglaterra manifestó que sus instrucciones no alcanzaban hasta tratar de intervención, y que todo cuanto decia sobre este punto no pasaba de ser una opinión suya particular.

Otro de los resultados que juzgo hemos sacado de esta discusión es saber que la conducta del Gobierno brasileño, con respecto á la persona de Fructuoso Rivera, no envuelve el pensamiento de hacer por este medio un obsequio al Gobierno de la Confederación argentina, y viendo lo que acerca de esto se decia por algunos periódicos de la oposición, pedí sobre ello ex-

plicaciones, y me envanezo de haber proporcionado al Sr. Ministro una ocasión para desvanecer esos rumores, y para restablecer la verdad de los hechos, explicando con claridad, como lo ha hecho, su conducta y los motivos que obligaban á usar de semejante comportamiento, relativamente á la persona del general Fructuoso Rivera.

Otro de los resultados que yo juzgo haber producido esta discusión es la manifestación de la opinión de esta Cámara acerca del derecho de intervención por parte de las Potencias europeas en los negocios de la América. Yo juzgo, Sr. Presidente, de la mayor utilidad que cuando el Gobierno hubiere de tomar cualquier medida respecto de este asunto, lo haga con el completo conocimiento de la opinión de todo, los otros ramos de los poderes sociales. Por eso en todos los países regidos por el sistema representativo, cuando el Gobierno quiere adoptar una nueva carrera, ó emprender algun negocio de grande importancia, procura: 1.º fortalecerse, apoyarse en los diversos ramos de los poderes sociales, y particularmente en la opinión del Parlamento, porque la opinión del Parlamento debe prestarle toda la fuerza y vigor necesarios para sustentar la política que hubiere juzgado mejor. Créo pues que el Ministerio brasileño ha de estar sumamente satisfecho, y haber visto con placer la manifestación de la Cámara acerca de esta cuestión importante, porque sabe que cuando quiera obrar en nombre de los sentimientos americanos, y adoptar cualquiera medida para sostener sus intereses, cuenta con el apoyo unánime, firme, indefectible de la Cámara de los Diputados; y queda tambien sabiendo que, si acaso trata de sacrificar las ideas y principios que la Cámara juzga ser conformes á los intereses americanos, no debe contar con el apoyo de esta Cámara. (Bien.) Por lo tanto, sea en uno ó en otro caso, el Gobierno gana mucho, bien para que retroceda en el paso que pretenda dar, ó para que avance con denuedo y decisión.

Hé aquí, Sr. Presidente, en resumen los principales resultados de esta discusión; hé aquí las ventajas que de ella hemos sacado, y que, como dije en un principio, disipan el disgusto que me ha causado la censura de algunos que juzgaban no debiera yo haberla promovido. Ahora solo me resta hacer unas ligeras observaciones sobre la parte de mi discurso de interpección que ha sido contradicha por un noble Diputado de Bahía y por el Sr. Ministro de Negocios extranjeros.

El punto principal de nuestra contestación versó sobre el tratado celebrado con la Confederación argentina. Declaro desde luego que no puedo luchar con ventaja con el noble Diputado á quien me refiero. Yo, individuo de la mayoría, amigo fiel del Gabinete, estoy en la mas completa ignorancia de lo pasado en esta cuestión, y no sé de ella mas que lo que la prensa dice, ni tengo para orientarme otros documentos que los publicados por la misma, al paso que el noble Diputado, individuo de la oposición, se presenta fortalecido con una grande y riquísima colección de los mas importantes documentos, que todos me parecen, si no oficiales, por lo menos muy aproximados al carácter de tales.

Esta diferencia de medios hace que yo entre en esta cuestión con una notable desventaja, y que por consiguiente los recursos de mi adversario sean mucho mayores que los míos. Sin embargo no por eso me arredro, y continuo sustentando, cada vez mas convencido, la opinión que manifesté al promover esta discusión, de que el tratado con la Confederación argentina comprometia los intereses y la dignidad de la nación. Siendo no convenir en este punto con el Sr. Ministro; pero el respeto que debo á esta Cámara, y el respeto que me debo á mí mismo, me imponen silencio en ciertos puntos, aunque al mismo tiempo el deber me manda que sustente con todas mis fuerzas las opiniones que entonces emití, y que creo no han sido victoriosamente contestadas.

No puedo dejar pasar en silencio la observación que el señor Ministro hizo, suponiendo S. S. ser mia la opinión sobre la política que el Gobierno debía seguir en las cuestiones del Rio de la Plata. El Sr. Ministro ha extraviado enteramente la cuestión, y quiso traerme á un terreno en donde nunca me hallé; el Sr. Ministro quiso combatirme fundado en la falsa suposición de que yo era partidario de una alianza con el Estado oriental, cuando ni una sola palabra se hallará en mi discurso que denote tal parcialidad para con ese Estado; y mucho menos podia haberme expresado en tales términos, cuando una de las cosas que mas me repugnaban de ese tratado era el de contener una alianza entre el Gobierno del Brasil y un Estado republicano, con el fin de suplantarlo á los republicanos que habia en el imperio. Desde que se notase que este era uno de los principales defectos que yo encontraba en el tratado, imposible era creer que yo fuese partidario de una alianza con el Estado oriental.

El orador se defiende tambien del cargo que dice se le hizo sobre haber manifestado que la política de la neutralidad era la única que debía seguirse en todos tiempos, pues lo que habia querido dar á entender era que durante el tiempo que pasó antes de la entrada del Ministerio de 20 de Enero de 1845, la política de la neutralidad habia producido los mas saludables resultados, y que en general era la mejor que debía seguirse en las cuestiones del Rio de la Plata; pero que al mismo tiempo habia declarado que esta política era siempre conveniente, principalmente en cuestiones de esta naturaleza, y cuando los intereses permanentes y la dignidad del país no exigiesen otra política.

Signe el Sr. Diputado haciendo otras varias observaciones acerca de las tendencias del tratado, y niega que tendiese, como

se habia equivocadamente dicho, á asegurar la independencia del Uruguay.

Sr. Presidente, prosiguió el orador, en esta parte me es imposible comprender los motivos en que pudo fundar este juicio el noble Diputado, porque si leo el tratado encuentro que una de sus principales fines es el de aniquilar la independencia y la nacionalidad del Estado oriental; porque ese tratado existia en muchos casos el apoyo y concurrencia de medios por parte del Estado oriental; determinaba muchas cosas sobre su futuro destino, y entretanto ese Estado, acerca del cual se tomaban resoluciones tan sin ceremonia, no era representado de ninguna manera en este tratado; y no siendo representado, desde que se regulaba su suerte y se emitia un juicio sobre las cuestiones interiores, ¿cómo podia tender á sustentar la independencia del Uruguay, si esa independencia, si esa nacionalidad eran desconocidas y sacrificadas por ese tratado?

Dicese tambien que este tratado tendia á evitar su intervención europea. Realmente seria un gran beneficio si pudiese evitarse. ¿Pero será verdad que este tratado evitaba la intervención europea? Yo pienso que no. ¿Cuál era el fondo del tratado? Comprometia al Brasil en la guerra contra Fructuoso. No hay razon ninguna para que podamos afirmar hoy que esta guerra se terminaria prontamente, antes bien, atendiendo á la especialidad del terreno y á la naturaleza mucho mas peculiar de los medios de la guerra que se emplean en aquel país, es de presumir que se prolongase por mucho tiempo, y seria mucho mas prolongada cuando se empeñaban por parte de ambos contendores los sentimientos de la nacionalidad del país. Y siendo así, ¿cual seria la situación del Brasil cuando alguna nación de Europa juzgase que debía restablecer la paz en bien de la humanidad, y hacer que desapareciesen esas escenas de sangre que tanto horrorizan á las naciones? El Brasil clamaria: no tenemos derecho á venir á mezclarnos en nuestras desavenencias; mas la Europa contestaria: vengo con el mismo derecho que tú alegaste para intervenir en los negocios del Estado oriental. De este modo el Brasil, infringiendo el derecho de gentes, que es la única fuerza de las naciones débiles, iba á establecer un precedente, que en vez de hacer imposible la intervención europea, iba á desafiársela; porque es indudable que el obstáculo mas fuerte que puede oponerse á la intervención europea es el derecho internacional. El tratado pues destruía el único obstáculo fuerte á la intervención europea; en vez de alejarla la atraía, y si la atraía ¿cómo era muy natural, si hubiese acontecido que el Brasil, habiéndose comprometido en aquella lucha, hubiera visto venir á tomar parte en la decisión de ella con mano armada á una nación europea, ¿cual habria sido la situación del Brasil? No estan claros los riesgos y peligros en que se hubiera visto el país? Pues todo esto fue desconocido por los negociadores del tratado. Nada de esto vieron; predominados por una idea fija lanzáronse precipitadamente en esa política de parcialidad que yo siempre condenaré.

Voy ahora á tratar, aunque figuramente, de otros defectos que encuentro en el tratado, siendo uno de ellos la omisión completa y absoluta de la fijación de muchos y muy grandes intereses del país. Todo el mundo sabe que el Brasil tiene un interés decidido en arreglar los límites por aquella parte; y señores, ¿hallase en aquel tratado algun principio acordado, algun hecho establecido que pudiese servir de norma para la designación definitiva de nuestros límites? No; apenas se encuentra una promesa vaga, indefinida, de que mas adelante se trataria de ajustar definitivamente la paz. Este interés, tan claro é incontestable del imperio, ninguno procuró decidirlo en una ocasión en que iba á hacerse un tratado de alianza ofensiva y defensiva. Por otro lado no es menos grave el haberse dejado de procurar garantías para que el Estado argentino no eludiese su compromiso. Nosotros no podíamos eludirlo, tomábamos la delantera en la guerra, nos comprometíamos de una manera inevitable, y cuarenta y cinco dias despues de bloquear los por nosotros todos los puertos de Fructuoso, despues que nuestra marina hubiese aniquilado á Montevideo, y tal vez tomado esta plaza, Rosas estaba libre enteramente, fuera de todo empeño; no tenia otro estimiento que su buena fe para cumplir su obligación, porque el Brasil no trató de tomar garantías para preservarle en el caso de que las condiciones del tratado no fuesen cumplidas. ¿Cual seria nuestra posición cuando el auxilio de las fuerzas brasileñas produjese la inmediata restauración de Oribe, y la permanencia de Fructuoso? La restitución de la provincia á Oribe, aliado de Rosas, ¿quién no habia sido consultado para el tratado, y que desconocia todas las obligaciones que para el Estado oriental podían resultar de él.

El noble Diputado continúa combatiendo el tratado poniendo de manifiesto los defectos de que á su parecer adolece, y las malas consecuencias que hubiera producido al país; censura la falta de poderes en los encargados de celebrarlo, pues nunca habia visto que tratados de tal importancia se hiciesen *sub spe rati*, y que aun cuando, como habia querido sostenerse, se pudiesen hacer tratados de esta naturaleza y sobre asuntos tan graves, nunca debían presentarse ya ratificados al Gobierno, cuya aprobación se solicitaba.

Entrando á considerar las palabras del Sr. Ministro sobre si los Gobiernos tienen como un derecho á su disposición los golpes de Estado, dice que si tal es la opinión del Sr. Ministro, la suya es de que nunca deben ser considerados como principio.

Sr. Presidente, prosiguió, yo tambien entiendo que las revoluciones nunca pueden ser constituidas en principio, en medio de la reconstrucción social; cuando son justificables por sí mismas.

—¿Qué hay? preguntó Mauricio. Si tienes algo que decirme, despacha y dile.

—¿Ay, ciudadano! ¿no sabes la conspiración que se ha descubierta?

Mauricio se encogió de hombros.

—Una conspiración que hace erizar los cabellos, continuó Agesilao.

—¿De veras? preguntó Mauricio como un hombre acostumbrado á las treinta conspiraciones cotidianas de aquella época.

—Sí, ciudadano, repuso Agesilao; es cosa que estreñece. Solo con pensarlo, deben dar escalofríos á los verdaderos patriotas.

—Veamos qué conspiración era esa, dijo Mauricio.

—Que por poco, si se escapa la austriaca...

—¿Bah! dijo Mauricio aparentando no creerlo; pero prestando una viva atención á lo que decia.

—Parece, prosiguió Agesilao, que la viuda de Capeto estaba en relaciones con la hija de Tizon, á quien van á guillotinar hoy, aunque no se ha verificado la fuga.

—¿Y cómo se componia la ex-Reina para tener relaciones con esta jóven? preguntó Mauricio poniéndose cada vez mas pálido.

—Por medio de un clave! Imagina, ciudadano, que cierta persona la ha enviado en un clave! todo el plan de la conspiración.

—¿En un clave! ¿Y quién es esa persona?

—El caballero de... espera... Pues es un nombre muy conocido... pero se me ha olvidado... Soy un bestia... El caballero del castillo... No, no es eso, ya no hay castillos; es... el caballero de la casa... no sé qué...

—¿De la casa Roja?

—Eso, eso.

—Imposible.

—¿Cómo que imposible! Pues yo te digo que se ha encontrado una trampa y subterráneos, y un carruaje.

—Pero en toda esa bambolla no me has dicho lo que hay.

—Ahora, ahora voy á decírtelo.

—Vamos á ver! al menos si es un cuento, pasaremos el rato.

—No, ciudadano, no es un cuento, y la prueba es que lo he sabido por el ciudadano portero. Mira tú si el portero sabrá... Los aristócratas han abierto una mina que desde la calle de la Cordelaria va derecha á la cueva de la cantina de la ciudadana Plumreau, la cual es preciso que tuviese alguna parte en el complot. ¿Conoces tú á la ciudadana Plumreau?

—Sí, dijo Mauricio: adelante.

—Pues bien, la viuda de Capeto debía salvarse por aquel subterráneo. Ya tenia puesto el pie en el primer escalon cuando la vio el ciudadano Simon y la agarró del vestido. ¡Pero ca! ¡Ha! estan tomando generala, y llaman á los ciudadanos á las secciones. ¡Oyes el tambor! ¿no dice que los prusianos estan en Dammartin, y que han llegado sus descubiertas hasta las fronteras.

En aquel momento oyó Mauricio gritar en la calle:

«La gran conspiración descubierta en el Temple por el ciudadano Simon, la gran conspiración descubierta en el Temple en favor de la viuda de Capeto.»

—Sí, dijo Mauricio; entre toda esta mezcla de absurdo y de probable, veo la verdad de todo. Y ese Lorin, que en medio de la exaltación popular va tal vez á tender la mano á Eloisa para que le bagan pedazos...

Tomó entonces su sombrero, ciñóse el sable, y en dos brinco se puso en la calle.

—Sin duda estará en el camino de la conserjería, dijo para sí Mauricio, y sin vacilar tomó aquel camino.

(Se continuará.)

## AVISOS.

mas se justifican, y no pueden ser juzgadas; pero ninguno dirá que las revoluciones sean principio ó medio ordinario de reparación ó reconstrucción social. Así pues entiendo que los golpes de Estado, que también son una revolución, no pueden ser nunca medios ordinarios de gobernar.

*El Sr. Limpo de Abreu*, Ministro de Negocios extranjeros: Pido la palabra.

*El Sr. Rodríguez de los Santos*: Esta no es una cuestión de pequeña monta: comprende en sí grandes intereses, envuelve en sí un resultado de la mayor trascendencia, y puede tener las mas grandes consecuencias. He oído con gusto que el Sr. Ministro ha pedido la palabra para rectificar: espero ansioso sus explicaciones, porque tuve un pesar inmenso cuando vi que el Señor Ministro se expresó de manera que casi se puso en oposición con los constantes principios sustentados por S. S. y por sus aliados políticos. Como el Sr. Ministro trata de dar explicaciones, por dar lugar á ellas, concluyo aquí mi discurso.

*El Sr. Limpo de Abreu*, Ministro de Negocios extranjeros: Creo que repitiendo lo que dije estaré perfectamente de acuerdo con el noble Diputado que acaba de precederme en el uso de la palabra. Me parece haber dicho que la deportación era una medida extraordinaria anticonstitucional; y siendo así, no puede ser un medio ordinario de gobernar. Creo que esto fue lo que dije.

*Varios Sres. Diputados*: Sí, sí.

*El Sr. Limpo de Abreu*, Ministro de Negocios extranjeros: Y añadí, que tomada por necesidad indeclinable esa medida extraordinaria, anticonstitucional, por cualquier Gobierno, debía presentarse á la Cámara pidiendo su condenación ó un bill de indemnidad.

*El Sr. Rodríguez de los Santos*: Quedo satisfecho.

Después de haber hablado en distintos sentidos los Sres. Souza y Oliveira, Souza Martins, Mariño, y de haber satisfecho cumplidamente á todos los cargos el Sr. Ministro de Negocios extranjeros, se dió por terminada la cuestión manifestando la Cámara quedar satisfecha con las explicaciones dadas por el referido Sr. Ministro.

A las cuatro de la tarde del día de ayer ha tenido lugar en la Real cámara de S. M. el acto solemne de la distribución de premios propuestos por la junta calificadora de los productos de la industria española, presentados en la última exposición, y aprobados por S. M. como una justa recompensa y un honroso estímulo para los que han merecido tan señalada distinción. Ocupaba S. M. uno de los frentes de la cámara, teniendo á su lado al Sr. Ministro de la Gobernación. A la derecha se colocaron los individuos de la junta calificadora, y á la izquierda los sujetos premiados.

El digno é importante objeto de esta reunión, la augusta presencia de S. M., que la realizaba con la grata expresión de su amor á las artes industriales, y la esperanza que á todos animaba de que la justa protección que les dispensa contribuirá poderosamente á su mejora y desarrollo, daban á esta solemnidad un carácter grandioso, aumentando el respeto y reconocimiento de los concurrentes hacia la augusta protectora del talento consagrado á extender y perfeccionar la industria nacional. Tales eran los sentimientos de que todos se hallaban poseídos cuando S. M. vino á excitar nuevas y mas tiernas emociones al recibir del señor Ministro de la Gobernación los premios destinados á honrar el mérito, y distribuirlos por sí misma á los que los habían obtenido.

Una afectuosa complacencia acompañaba á esta dádiva preciosa, que S. M. supo realzar dispensando á los concurrentes la honra de besar su Real mano.

Así fueron por ellos apreciadas las bondades de S. M. en este acto, y así vino á terminarse la gratitud y el respeto, con tanta gloria de las artes industriales como satisfacción de sus promovedores.

## VARIEDADES.

Copiamos de la *Gazette des Tribunaux* los hechos siguientes: Hacia el fin del año anterior y principios del presente hemos tenido con frecuencia ocasión de contar en nuestras columnas las circunstancias singulares de varios robos que denotaban en su autor tantos recursos de invención y habilidad, que varios periódicos, al reproducir nuestras noticias, pusieron en duda su autenticidad. Hoy podemos asegurar con entera certidumbre que el autor de todos estos robos es un solo individuo, llamado Rioustel, cuya prisión anunciamos hace poco, el que en sus declaraciones confirma cuanto habíamos dicho, y aun da nuevos detalles.

Contaremos uno de sus robos, de que hablamos con suma reserva en otra época, y cuyas circunstancias detalladas por él se reproducirán el día de los debates públicos.

Al fin del invierno anterior Mr. Gules F..., después de haber pasado la noche en un baile, volvía á su casa, siguiendo el camino del *boulevard*, cuando fue alcanzado á la altura del arrabal Montmartre por un joven de excelentes maneras, que, como él, venía en traje de baile, y que con el primer pretexto trabó conversación con él.

Andando siempre el joven, hizo alusión á las antiguas cenas, costumbre no usada hoy en nuestras reuniones, y preguntó á Mr. Gules F... si comería unas ostras: una noche de baile y el fresco de la madrugada predispusieron sin duda á Mr. F... que acogió con benevolencia el gastronómico convite. Entraron en el *café Durand*, arrabal *Poissoniere*, y regaron algunas docenas de ostras con excelente vino de Sauterre y Meursault.

Mr. F..., viendo el carácter franco, la figura, el talento y modales escogidos de su casual compañero, le invitó á que viniese á su casa, que estaba inmediata, y probaría un excelente rom, recibido directamente de regalo de su cosechero de Jamaica.

Era con efecto excelente, y el rom y el cansancio hicieron que al poco tiempo Mr. F... se quedase profundamente dormido en su sillón. Rioustel entonces le llevó á la cama, quitóle el corbatín y los tirantes, y lo dispuso lo mejor que pudo para que su sueño fuese tranquilo, quitóle un alfiler de brillantes, el reloj, la cadena, abrió los cajones y encontró 400 fr., de los que tomó 200.

Hubiera podido, dice, contando este robo, apoderarme de todo; pero tuve escrúpulo de no dejarle al menos 200 fr. para pagar su alquiler, porque era la época en que suelen cumplirse los términos: el alfiler y el reloj eran para él cosa de poca importancia, y podía reemplazarlos mas tarde ó mas temprano.

En la Calcografía de la Imprenta Nacional se halla venal la cartilla de dibujo litografiada y dibujada por D. José Abrial, en donde se encuentra lo mas selecto de los originales de la academia de bellas artes de San Fernando. Consta dicha cartilla de cuatro cuadernos, cuyos precios son los siguientes: el primer cuaderno de 12 estampas de principios 36 rs.: el segundo con ocho de id., 32: el tercero, con seis cabezas hermosísimas 36, y el cuarto de seis cuerpos enteros 42. Por estampas sueltas, las del primero á 4 rs.: las del segundo á 5: las del tercero á 7: y las del cuarto á 8.

La explicación de la geometría é introducción al dibujo se venderá solamente al que lleve algunos cuadernos por solo su coste, que es el de 2 rs. 1

Un profesor de frances, natural de Paris, enseña á leer, escribir y hablar con pureza dicho idioma por un método teórico-práctico que facilita el estudio y la adquisición de una buena pronunciación. Da lecciones en su casa y en la de los discípulos. También tiene clases. Darán razon calle de Jacometrezo, número 37, cuarto segundo. 4

## DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 54 premios mayores de los 1000 que comprende el sorteo del día 18.

Números.	Premios.	Administraciones.
7777.....	25000 ps. fs. ...	Madrid.
5175.....	12000.....	Sevilla.
7006.....	8000.....	Badajoz.
5158.....	4000.....	Madrid.
16800.....	2000.....	Málaga.
10275.....	2000.....	Cádiz.
4709.....	2000.....	Madrid.
5245.....	2000.....	Barcelona.
5936.....	1000.....	Puerto de Sta. María.
6505.....	1000.....	Murcia.
1959.....	1000.....	Laredo.
4250.....	1000.....	Carmona.
820.....	1000.....	Cádiz.
7575.....	1000.....	Madrid.
12845.....	500.....	Navalcarnero.
5571.....	500.....	Cádiz.
16004.....	500.....	Granada.
15375.....	500.....	Sevilla.
1506.....	500.....	Badajoz.
792.....	500.....	Madrid.
10145.....	500.....	Bilbao.
10968.....	500.....	Madrid.
19681.....	400.....	Valencia.
14282.....	400.....	Bilbao.
14585.....	400.....	Madrid.
17592.....	400.....	Córdoba.
6476.....	400.....	Madrid.
14850.....	400.....	Valencia.
11480.....	400.....	Bilbao.
11155.....	400.....	Madrid.
6204.....	400.....	Valladolid.
645.....	400.....	Barcelona.
17425.....	400.....	Madrid.
9497.....	400.....	Sevilla.

La dirección general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 5 de Diciembre próximo sea bajo el fondo de 80,000 pesos fuertes, valor de 40,000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1500 premios 60,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
1.....	de..... 10000
1.....	de..... 5000
1.....	de..... 5000
4.....	de.. 1000..... 4000
6.....	de.. 500..... 5000
9.....	de.. 400..... 5600
10.....	de.. 200..... 2000
14.....	de.. 100..... 1400
16.....	de.. 50..... 800
22.....	de.. 40..... 880
500.....	de.. 24..... 12000
716.....	de.. 20..... 14520
1500.....	60000

Los 40,000 billetes estarán divididos en cuartos á 10 rs. cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio; y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan expedido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

## BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 18 de Noviembre á las dos de la tarde.

## EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 00.  
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior, 00.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00.  
Id. id. del 3 por 100, 56 7/8, 56 y 56 5/8 á v. f. ó vol.  
Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00.  
Cupones no llamados á capitalizar, 00.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interes, 00.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

Idem de idem de Isabel II, 00.

Deuda provisional 00.

## CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37 1/8 Paris, 16 2

Alicante, par.	Málaga 1/4 d.
Barcelona á ps. fs., 1/4 b.	Santander, id. id.
Bilbao, 1/2 d.	Santiago, 3/4 d.
Cádiz, par.	Sevilla, 5/8 id.
Coruña, id.	Valencia 1/4 id.
Granada, 1 din. d.	Zaragoza 1/2 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Francisco Lopez Granados, magistrado honorario de la audiencia territorial de Burgos, y juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa que en la villa de Benaosan Juan fundaron María Muñoz, viuda de Bartolomé Rodríguez de Atienza, Anton Gallego y otro Bartolomé Rodríguez Atienza, para que en el término de 30 días, á contar desde su publicación en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta del Gobierno, se presenten en este juzgado y escribanía del cartulario, por sí ó por medio de procurador autorizado con poder bastante, á deducir las acciones que creyeren asistíles, pues pasado que sea dicho término, sin que lo hubieren verificado, se dará curso á la demanda presentada por Francisca Aguilar y Nuñez, vecina de la expresada villa de Benaosan Juan, y á su nombre por el procurador de este juzgado D. José Duran Ordoñez, con arreglo á las leyes vigentes sobre adjudicaciones de capellanías vacantes.

Dado en la ciudad de Ronda á 8 de Noviembre de 1845.—Francisco Lopez Granados.—Por mandado de S. S., José María Ramos.

D. José Sirvent, ministro honorario de la audiencia territorial de Zaragoza y juez de primera instancia de las Vistillas de esta M. H. villa y corte.

Por el presente, primero, segundo y tercer edicto, se cita, llama y emplaza á D. Domingo Bóveda, vecino que aparece ser de la parroquia de San Julian de Sales, partido judicial de Santiago de Galicia, para que en el término preciso é improrrogable de nueve días, contados desde la publicación de este anuncio en el Diario y Gaceta de esta capital, comparezca en el juzgado de primera instancia de Toledo, que despacha el Sr. Don Manuel Lope Gallego, por la escribanía de D. Celerino Rojo, á oír los cargos que le resultan en la causa que se sigue de oficio contra el mismo sujeto y Antonio Esmoris por falsificación de un documento con que se presentó este á servir la plaza de soldado del pueblo de Cobisa; prevenido que si se presenta se le admitirán las defensas que proponga, y no haciéndolo, le parará perjuicio.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de la villa de Brihuega y su partido se cita, llama y emplaza por primer anuncio y término de nueve días á Pascual Hernandez, para que comparezca ante dicho Sr. juez y escribanía de D. Bernardo de Diego y Caso á dar sus descargos en la causa que se le sigue por dicho Sr. juez por sospechoso en su conducta, y tener relaciones con el preso Valentin Fernandez Largo; prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Chinchilla, juez de primera instancia de esta corte, se cita, llama y emplaza á D. Gerónimo Martínez, D. Diego Barceló, D. Julian Javier, D. Pedro Mariano Carrasco y D. Carlos Holtevel, y á los demas que se consideren con derecho en concepto de acreedores á los bienes de D. Francisco Martínez Noriega, de esta vecindad, para que en el término de seis días, conta los desde la publicación del actual, se presenten en dicho juzgado y escribanía vacante de D. Tomas María Manrique á deducirle; bajo apercibimiento de que les parará en otro caso el perjuicio que haya lugar.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1º Sinfonia.

2º La siempre aplaudida comedia en tres actos, titulada

LA SEGUNDA DAMA DUENDE.

3º Popurrí de bailes nacionales.

4º La comedia en un acto y en verso, original de D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

MI SECRETARIO Y YO.

5º Terminará el espectáculo con baile nacional.

CRUZ. A las ocho de la noche.

LUCRECIA BORGIA,

ópera en cinco actos.

INSTITUTO. A las siete de la noche.

EL PELO DE LA DEHESA.

Baile.

LOS PRIMEROS AMORES.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.